

RIO GALLEGOS, 23 OCT. 1998

**VISTO:**

El Expediente N° 11.772/98 de la Unidad Académica Río Gallegos ; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo el Sr. Decano Ad-Referendum de este Cuerpo procedió al dictado de las Disposiciones N°s. 244 de fecha 21 de julio de 1.998, 401 de fecha 16 de Septiembre de 1.998 y 434 de fecha 24 de Septiembre de 1.998 ;

Que mediante Disposición N° 244 /98 se contrató los servicios del Lic. Néstor G. BARRIENTOS (C.U.I.T. 20-21865339-2) a partir del 18 de Julio de 1.998 y hasta el 31 de diciembre de 1.998 a los fines de desempeñar las funciones de 'COORDINADOR DE SERVICIOS INFORMATICOS' de la Unidad Académica Río Gallegos ;

Que por Disposición N° 401/98 se le abonó al Lic. Néstor Gustavo BARRIENTOS la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 480,00) , en concepto de cancelación de la factura presentada N° 0000-00000004, período 18 de Julio al 31 del mismo mes, por servicios de Coordinador del Centro Informático de la Unidad Académica Río Gallegos, según contrato aprobado mediante Disposición N° 244/98, obrante a fojas 103 del presente ;

Que asimismo y mediante Disposición N° 434/98 se le abonó al Lic. Néstor Gustavo BARRIENTOS la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00), en concepto de cancelación de la factura presentada N° 0000-00000005, período Agosto/98, por servicios de Coordinador del Centro Informático de la Unidad Académica Río Gallegos, según Contrato aprobado mediante Disposición N° 244/98, obrante a fojas 103 del presente expediente ;

se procedió al dictado de la Disposición N° 335 de fecha 24 de agosto de 1.998 ,

Que en virtud de lo expuesto y en uso de sus facultades este Cuerpo en sesión aprobó por unanimidad ratificar lo actuado por el Sr. Decano ,

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ;

POR ELLO:

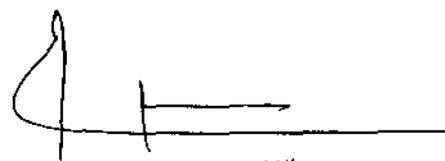
**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA :**

**ARTICULO 1°.** RATIFICAR en todas sus partes las Disposiciones N°s. 244 de fecha 21 de Julio de 1.998, 401 de fecha 16 de Septiembre de 1.998 y 434 de fecha 24 de Septiembre de 1.998, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

**ARTICULO 2°.-TOME RAZON:** Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, cumplido, ARCHIVASE.-

  
AMELIA E. RODRIGUEZ  
Secretaría Consejo de Unidad  
U.A.R.G. - UNPA  
**ACUERDO**      **N°**



  
Ing. ANIBAL PIRONI  
DECANO  
U.N.P.A. U.A.R.G.

357